

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Secretaria Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República
Secretaria Nacional de Cultura**

Nombre de la Licitación:

**PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA "SAN JOAQUÍN Y SANTA
ANA" DE CAAGUAZÚ - SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA.**

(versión 1)

ID de Licitación:

418377



Modalidad:

Licitación Pública Nacional

Publicado el:

14/09/2022

"Pliego para la Contratación de Obras - SBE"

Versión 1

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	418377	Nombre de la Licitación:	Puesta en Valor de la Iglesia "San Joaquín y Santa Ana" de Caaguazú - Secretaría Nacional de Cultura.
Convocante:	Secretaria Nacional de Cultura (SNC) / Presidencia de la República	Categoría:	21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles
Unidad de Contratación:	Secretaria Nacional de Cultura	Tipo de Procedimiento:	LPN - Licitación Pública Nacional

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	Consultas Virtuales a traves del portal	Fecha Límite de Consultas:	22/09/2022 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia - Oficina de la UOC	Fecha de Entrega de Ofertas:	06/10/2022 10:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia - Oficina de la UOC	Fecha de Apertura de Ofertas:	06/10/2022 10:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	20%
Vigencia del Contrato:	Hasta recepción definitiva		

Datos del Contacto

Nombre:	Lic. Rilsí Leticia Méndez	Cargo:	Directora de Contrataciones
Teléfono:	021 442 515 int. 109	Correo Electrónico:	uoccultura@gmail.com

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo "CPS" en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive

de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.
2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varía del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.
5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

Visita al sitio de obras

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha y día: MIÉRCOLES 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Lugar: Iglesia San Joaquín y Santa Ana- Caaguazú, Paraguay

Hora: 11:00 am.

Procedimiento: El oferente interesado en realizar la visita deberá indefectiblemente agendarse remitiendo un correo electrónico a uocultura@gmail.com, a más tardar hasta las 13:00 hs. del MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Se deberá indicar datos de Empresa, Nombre del designado, nro de cédula y nro de celular; de manera a contar con los datos de la persona designada (solamente 1 (una) persona por empresa) y organizar el viaje de la persona designada por la SNC.

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Arq. Maricarmen Couchonnal o funcionario a ser designado.

Participación Obligatoria: SI. No se aceptará la presentación de la Declaración Jurada de conocer el sitio.

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Datos para la identificación al sitio de obras

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:

Finca o Matrícula N°: 0029

Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: Al respecto, la ciudad de San Joaquín carece de Catastro, el mismo se encuentra en proceso, por tanto, se tendrá en cuenta el Número de Finca.

Sitio donde se ejecutará la obra: San Joaquín, Caaguazú Paraguay.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios para todos los rubros de las obras que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- La convocante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los precios unitarios y totales que figuren en el formulario de oferta. El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de las obras requeridas, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cuando la presentación de las ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

120

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.
2. La garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior, deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del

- consorcio o de todos los socios que la integran;
- Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.

6. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:

- a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
- b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
- c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
- d) Si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la convocante,
- e) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - e.1. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
 - e.2. Firmar el contrato,
 - e.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - e.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - e.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - e.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.

7. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

8. Si la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.

9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de:

150

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado. Cuando la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

30 días posteriores al plazo de ejecución.

Sistema de presentación de ofertas

Las ofertas serán presentadas en un sólo sobre y deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos:

TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE LA ETAPA COMPETITIVA.

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
- c) Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION". Se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, módulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término “servicio” aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]

<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p> <p>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)</p>
<p>6. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)</p>
<p>7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)</p>
<p>8. Constancia de visita técnica (visita obligatoria).</p>
<p>9. Documentos legales</p>
<p>9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno). Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021) 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5
<ul style="list-style-type: none"> • Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021). 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.	Completar el Formulario N° 5

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50% del monto total de la oferta. <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, a ser verificado en base al Balance General del ejercicio fiscal 2021.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el 40% del requisito mínimo	Completar el Formulario N° 5
---	--------------------------------	--------------------------------	---	---	------------------------------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de que lo requerido no se vea reflejado en el Balance General 2021.
3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021).

Experiencia general en obras

Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente, se considerarán los siguientes índices

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder

<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de su oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. Se entiende por últimos 10(diez) años al periodo comprendido entre los años 2012-2022.- 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 3.
--	--------------------------------	--------------------------------	--	--	---

Experiencia específica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato de intervención en edificio de valor patrimonial de similar envergadura, durante los últimos diez [10] años 2012-2022, similares a las obras propuestas. Obs. Deberán presentar copias de Contratos donde se visualice la planilla de obras y Actas de Recepción Definitiva de los contratos presentados. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 4

<ul style="list-style-type: none"> • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2012-2022 en las siguientes actividades claves: Demostrar la realización como mínimo de 1 (un) trabajo de intervención en edificios de valor patrimonial de similar envergadura, en los siguientes componentes: • Inventario, registro y catalogación de bienes artísticos e integrados y bienes muebles de valor patrimonial • Trabajos de intervención en estructuras de madera de valor patrimonial de por lo menos 500 m². • Trabajos de intervención en muros de adobe en edificios de valor patrimonial. • Trabajos de intervención en pisos de ladrillos cocidos y cerámicos en edificios de valor patrimonial. • Trabajos de intervención en bienes muebles, artísticos e integrados de valor patrimonial (retablos, tallas, etc. de madera policromada). 	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los Formulario N° 2 y 5
--	--------------------------------	--	--	--	-----------------------------------

Justificación de la experiencia específica solicitada

Se solicita que los potenciales oferentes cuenten con experiencia mínima de 10 (diez) años, por tratarse de una intervención de emergencia en un sitio de valor patrimonial que forma parte del acervo histórico de nuestro país.-

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Para experiencia General: Copias de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva, para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.
2. Para experiencia Específica: Copias de contratos con sus respectivas actas de recepción definitiva, que demuestre el requisito solicitado.
3. Para experiencia Específica: Declaración Jurada detallando la experiencia en base a los contratos y actas presentados, según los siguientes datos: Entidad/Empresa Contratante, Monto ejecutado, Año de ejecución, Datos de los inmuebles patrimoniales intervenidos que permitan su identificación (nombre, dirección, ciudad, etc). El Comité de Evaluación podrá solicitar un Informe a la Dirección General de Patrimonio Cultural de manera a acreditar la condición patrimonial de los inmuebles presentados como experiencia
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento			Documentación requerida
	Oferente individual	Consortios		
		Todas las partes combinadas	Cada socio	
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <p>Dirección de Obra:</p> <p>1. Director de Obra: Un Arquitecto o Ingeniero con 10 (diez) años de experiencia general con experiencia específica en obras similares y por lo menos haber participado de 3 obras como Director de proyecto o coordinador de los trabajos.</p> <p>2. Especialista en arquitectura y Patrimonio (Residente): Un Arquitecto /a titulado con 10 (diez) o más años de experiencia general de la construcción y/o fiscalización de obras similares. Deberá contar con un postgrado en Conservación y Restauración de Bienes Patrimoniales con 5 (cinco) años de experiencia específica en obras similares contando a partir de la expedición del título de postgrado.</p> <p>3. Especialista en estructura y construcciones Civiles:</p> <p>(Residente): Un Ingeniero Civil titulado con 10 (diez) años o más de experiencia general y 5 (cinco) años de experiencia específica en construcción y fiscalización de obras civiles y estructuras en general. Deberá coordinar los trabajos de estudios y verificaciones de patologías estructurales, el desmonte del sobretecho metálico, apuntalamiento de estructuras de madera, apuntalamiento y contención de muros de adobe, incluyendo estudios y tratamientos de patologías estructurales, estudios de suelo, trabajos de topografía, liberación, instalaciones en general, entre otros.</p> <p>4. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional</p> <p>Un Arquitecto, Ingeniero o Técnico con 5 (cinco) años de experiencia general y 2 (dos) años de experiencia en seguridad y salud ocupacional, liderando equipos en dicha área. Se valorará especializaciones y/o maestrías en dicha área para Arquitecto o Ingeniero. Se encargará de supervisar y capacitar al personal de la obra en cuanto a los procedimientos de seguridad en obra.</p> <p>5. Restaurador/conservador de bienes muebles, artísticos e integrados.</p> <p>Licenciado en Arte, con experiencia probada y continua de mínimo 10 años en restauración, conservación, registro y catalogación de acervo similar. Deberá coordinar y direccionar los trabajos vinculados a los bienes artísticos e integrados además de monitorear y determinar las condiciones óptimas de los sitios de almacenamiento de los bienes muebles.</p> <p>6. Arqueólogo. Licenciado en Arqueología con experiencia comprobada mínima y continua de 5 años en trabajos de similar envergadura. Deberá acompañar todos los procesos del desarrollo de las obras e indicar acciones para la protección y salvaguarda del patrimonio arqueológico.</p> <p>OBSERVACIÓN: El Director de obras podrá ser el mismo profesional que el Especialista en Estructura y Construcciones Civiles siempre que reúna las cualidades solicitadas.</p>	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito		Completar el formulario N° 6

Requisitos documentales para evaluar la capacidad en materia de personal

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato, con copia de cédula de identidad, título académico, patente profesional al día, copias de documentos que acrediten la formación mencionada en el Currículum y Carta de Compromiso firmada por cada profesional propuesto de disponibilidad de trabajo, en caso que el Oferente sea adjudicado. **Se deberán presentar documentaciones que acrediten la experiencia solicitada, tales como: constancias laborales, actas, contratos u otra documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos solicitados y referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.**

Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Sistema de andamios multidireccionales para cubrir una superficie mínima de 450m² medidos en planta. • (1) Una Grúa móvil y todos los equipos necesarios para el desmonte de la estructura metálica. • Equipos de transporte, Dispositivos de Seguridad: cascos, botas, mamelucos, guantes, equipos de primeros auxilios, protectores de vista, equipos de señalización luminosa, puntales, etc. Herramientas de construcción y todos los equipos y maquinarias que se requieren para el buen desarrollo de la obra según las especificaciones del proyecto. • Herramientas menores como carretillas, palas, barretas, picos, martillos, mazos, corta hierros, nivel de mano, nivel de manguera, hilo de nylon N°. 100 <p>Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.</p>	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el Formulario N° 7

Requisitos documentales para evaluar capacidad en materia de equipos

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento			Documentación requerida	
	Oferente Individual	Consortios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio		Socio Líder
El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje un cronograma físico - financiero, indicando montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado. La presentación del mismo será de carácter obligatorio.	Deben cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito	N/A	N/A	. Presentar Cronograma de avance financiero (conforme al cronograma de ejecución)

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguales en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Alcance y descripción de las obras

PLANILLA DE RESUMEN DE TRABAJOS:

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN.	UN	CANT
1	72131601-002	TRABAJOS PREVIOS EN EL SITIO	GL	1,00
1.1		TRABAJOS PREVIOS. Planificaciones; Preparación y mantenimiento del sitio de Obras según Especificaciones Técnicas.	un	1,00
1.2		DESINSECTACIÓN Y SANITACIÓN. contra insectos, alimañas y xilófagos; 3.2 Sanitación de guano de palomas, murciélagos y otros residuos tóxicos en el sector de intervención, según Especificaciones Técnicas.	m ²	10.000,00
2	72101903-001	LIBERACION DE ESTRUCTURAS TEMPORALES	GL	1
2.1		DESMONTE DE BARRAS MULTIDIRECCIONALES. Incluye la provisión de palets especiales o contenedores para las barras multidireccionales, además del uso de medios manuales, equipos y/o la tecnología necesaria, traslado y descarga al sitio asignado por la SNC, según Especificaciones Técnicas.	m ²	400,00
2.2		DESMONTE DE SOBRETecho METALICO DE CARÁCTER NO INVASIVO, REVERSIBLE Y DESMONTABLE. Incluye el desmonte de todos los componentes del sobretecho (soportes verticales, estructura de cubierta y cerramientos de chapas), provisión de pallets especiales y/o contenedores para su almacenamiento, traslado, descarga y para las barras multidireccionales. Y la chapa metálica.- Techo . Según Especificaciones Técnicas. Traslado al sitio final asignado por la SNC	m ²	1.500,00
3	72101903-001	ANDAMIOS	GL	1,00
3.1		Sistema de andamios metálicos multidireccionales en el Sector Campanario. Cobertura de toda la superficie de trabajo durante las obras. Debe estar estructurado en conjunto con el apuntalamiento. Incluye además las plataformas de trabajo, escaleras de tramos inclinados, barandas y todos los accesorios necesarios para su correcto y seguro usufructo. Proyecto, provisión, colocación, desmonte y retiro del sitio de obras. Según Especificaciones técnicas.	m ²	140,00
3.2		Sistema de andamios metálicos multidireccionales Sector Edificio, debe ajustarse al proyecto de apuntalamiento de la estructura y los muros. Cobertura de toda la superficie de trabajo durante las obras. Incluye además las plataformas de trabajo, escaleras de tramos inclinados, barandas y todos los accesorios necesarios para su correcto y seguro usufructo. Apuntalamiento de partes necesarias. Proyecto, provisión, colocación, desmonte y retiro del sitio de obras. Según Especificaciones técnicas.	m ²	1.875,00
4	72101601-001	DESMONTE Y RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA	GL	1,00
4.1		Desmonte de cubierta y estructura de techo según especificaciones técnicas.	m ²	840,00
4.2		Reconstrucción de cubierta según especificaciones técnicas. Incluye provisión y colocación de materiales cerámicos, de fijación y de aislación.	m ²	840,00
5	72131601-003	CONSOLIDACION DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO.	GL	1,00

5.1		CONSOLIDACION DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO. Incluye el cimiento de todo el perímetro de los muros de adobe y la totalidad de los horcones de madera ubicados en su interior. Según especificaciones técnicas. Submuración de muros de adobe y/o intervenciones según las modalidades de Integración para consolidación y refuerzos según especificaciones técnicas y planos de intervención.	ml	120,00
5.2		CONSOLIDACION DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO. Consolidación de los cimientos en los horcones de la galería. según las modalidades de integración. Vinculación perimetral con encadelado de Piedra Bruta Colocada reforzada con varillas de acero de 8mm. Según especificaciones técnicas y planos de intervención.	ml	670,00
5.3		CONSOLIDACION DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO. Consolidación de bases de mampostería de horcones y su cimentación (PM-C3; PM-C4; PM-C5; PM-C6; PM-D3; PM-D4; PM-D5; PM-D6, ubicados en el interior del edificio.	un	12,00
5.4		CONSOLIDACION DE CIMIENTO Y SOBRECIMIENTO. De la escalera de madera en el área del Coro.	un	1,00
6	72131601-003	CIMIENTOS PARA NUEVOS ELEMENTOS.	GL	1,00
6.1		Cimientos de Piedra Bruta Colocada bajo horcones nuevos en el coro y vinculación con la cimentación de los horcones contiguos y o muros del edificio. Cimiento para soporte del púlpito	un	5,00
7	72102601-9999	INTERVENCIONES EN LOS ELEMENTOS DE MADERA	GL	1,00
7.1		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de horcones ubicados en los muros de adobe. (union con la fundación, fuste, union con ménsula). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según resultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	173,00
7.2		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauracion horcones exteriores ubicados en las galerías. (union con la fundación, fuste, union con ménsula o viga, ménsula). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según resultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	193,00
7.3		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauracion de horcones ubicados en el interior. (union con la fundación, fuste, union con ménsula o viga) e introducción de nuevos elementos. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según resultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	94,00

7.4		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Restauración y reposición de ménsulas interiores y exteriores. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	34,00
7.5		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Restauración y reposición de ménsulas ubicadas en los muros de adobe. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	22,00
7.6		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Provisión y colocación de horcones nuevos de madera de lapacho para consolidación estructural del coro. Incluye vinculación con cimentación, aislación en todas sus caras en contacto con el suelo y los muros, arriostre con estructura del edificio según resultados de prospecciones. Ver planos de intervención.	un.	4,00
7.7		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de vigas en el interior del edificio. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	93,00
7.8		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de vigas perimetrales (en muros de adobe). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EE:TT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	62,00
7.9		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de vigas Exteriores. (galería). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	134,00

7.10		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de Cabriadas interiores. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	4,00
7.11		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de Cabriadas en el interior de los muros de adobe. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	3,00
7.12		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de cabriadas exteriores. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	2,00
7.13		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Consolidación y restauración de cabriadas en el interior de los muros de adobe. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	3,00
7.14		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Tirantes nuevos de lapacho, escuadría idem existente, en galería Norte. T10 a T69. Sujeto a prospecciones. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa. (para definir los tirantes que serán reemplazados y los que podrán ser reutilizados de acuerdo a la longitud de las piezas); Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Cálculos estructurales para definición y dimensionamiento de refuerzos según resultados de prospecciones y estudios; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Nivelación y ajustes.	un	59,00
7.15		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Restauración de tirantes. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	1.525,00

7.16		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Alfajías, limpieza y protección. Reutilización. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas en reemplazo de las piezas no recuperables; Consolidación estructural/Restauración de partes recuperables; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	2.520,00
7.17		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. ESTRUCTURALES. Nivelación, reposicionamiento, ajustes necesarios y solidarización de la estructura portante en todo el edificio. Incluye la introducción de elementos rigidizadores entre V1, V2 y V3; y, V5, V6 y V7.	m2	760,00
7.18		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración de horcones. (union con la fundación, fuste, union con ménsula). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un.	4,00
7.19		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración de ménsulas. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	2,00
7.20		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración de vigas principales (V08;V09). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	22,00
7.21		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración de vigas secundarias (TC01, TC 02, TC03). Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	19,00
7.22		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración escalera.	un	1,00
7.23		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Desmante de agregados.	un	2,00

7.24		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración de barandas. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según EETT: Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	ml	18,00
7.25		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. CORO. Consolidación y restauración pisos de entablado de madera. Incluye agregado de pieza de lapacho. Ver detalle. Incluye: Prospecciones; Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo; Cálculos estructurales para ajustes de dimensionamiento y diseño según rultados de prospecciones y estudios; Desmontes y recolocaciones; Inserción de piezas nuevas para integración de partes no recuperables; Provisión y colocación de nuevas piezas según ítem 13.2.2 Condiciones para la introducción de nuevas piezas; Consolidación estructural/Restauración; Tratamientos y protecciones; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	m ²	51,00
7.26		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. RECONSTRUCCIÓN DE CAMPANARIO. Inclye cimentación, aislaciones, provisión y colocación de todos los componentes de madera recosntruídos en lapacho, según lo indicado para la inserción de nuevos elementos, con dieño idem preexistente, incluyendo soporte para campanas. Estructura de techo a cuatro aguas de lapacho y cubierta de tejas idem lo indicacado para la recosntrucción de cubierta del templo.Terminaciones y protecciones.	un	1,00
7.27		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 1. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmote y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.28		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Ventana 2. Abertura Nueva. Marco de madera de lapacho, hoja de cedro y vidrio templado satinado. Ver detalle. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmote y recolocación de marcos y/o dintel; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; Provisión y colocación de abertura nueva con todos los herrajes y cerraduras. Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.29		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 3. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmote y recolocación de todas sus partes; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes (hojas y balaustres); Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.30		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 4. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmote y recolocación; Restauración de componentes según modalides de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00

7.31		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 5. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Liberación de marco para restitución de la proporción original de la abertura; Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.32		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 6. Incluye marco, dintel, hojas, reja y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.33		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de Ventana 7. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.34		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA A. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; provision y colocación de cerrojo de seguridad, picaporte y tirador de bronce; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.35		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA B. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.36		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA C. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.37		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA D. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo. Desmonte y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios ídem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00

7.38		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA E. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmante y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	1,00
7.39		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. DINTELES Y ABERTURAS. Restauración de PUERTA F y G. Incluye marco, dintel, hojas y todos los accesorios existentes y faltantes. Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Apuntalamientos necesarios para el proceso de trabajo.Desmante y recolocación; Restauración de componentes según modalidades de intervención; Aislación de partes adosadas y/o embutidas en el muro; reconstrucción de elementos faltantes; Restauración y/o reposición de herrajes y accesorios idem originales; tratamientos de terminación y protectores; Cambio de cerradura provision y colocación de cerradura de calidad certificada de bronce o acero inoxidable; Nivelación, ajustes y reposicionamiento.	un	2,00
7.40		INTERVENCION EN ELEMENTOS DE MADERA. Restauración de Umbrales existentes según modalidades de intervención en elementos de madera, Identificación, inventario, registro y catalogación operativa; Desmante y recolocación; Aislación; Nivelación y ajustes, Tratamiento superficial con hirolaqueado idem pisos de madera.	ml	14,00
8	72101703-011	INTERVENCIONES EN LOS MUROS DE ADOBE	GL	1,00
8.1		Desmante de revoques.	m ²	1.350,00
8.2		Reintegración de mampostería de adobe, con ladrillos de tierra simil original. Incl.provisión y colocación.	m ²	235,00
8.3		Desmante y Reconstrucción de muros de adobe con ladrillos de tierra simil original. Incl.provisión y colocación. Incluye la contención y apuntalamiento necesario.	m ²	450,00
8.4		Revoque de tierra, sobre muros de adobe y maderas de muros (ver especific. para cada caso)	m ²	1.450,00
8.5		Revoque de tierra sobre piedra.	m ²	85,00
8.6		Restauración de grietas, según modalidades de intervención. Incluye todos los trabajos complementarios necesarios.	ml	362,00
8.7		Restauración de muro en el sector correspondiente al altar mayor.	m ²	25,00
8.8		Consolidación de revoques con agua de cal.	m ²	1.860,00
8.9		Pintura a la cal en muros.	m ²	1.860,00
8.10		Liberación de mampostería existente en altar mayor y altar lateral según EE.TT. Desmante y recolocación de entablado de madera sobre mesa (altar). Limpieza, con retiro de residuos del hueco, sanitación, desinsectación. Incluye el proceso de registro de cada cada pieza. Tratamiento de la madera según especificaciones técnicas. Restauración del soporte afectado. Terminaciones: revoque y pintura.	un	1,00
9	72102508-001	INTERVENCIONES EN LOS PISOS	GL	1,00
9.1		PISOS EXTERIORES. Limpieza de superficie y retiro de vegetación invasiva.	m ²	325,00
9.2		PISOS EXTERIORES. Reconstrucción de pisos de ladrillo en galería norte. Incluye: Desmante de los pisos hundidos o con base hueca; Reparación de la causa que genera la lesión; Relleno y compactación de suelo; Contrapiso idem existente; Colocación de pisos (ladrillos recuperados); Provisión y colocación de ladrillos nuevos con idénticas características que los existentes. (dimensiones, color, forma, resistencia, etc.); Relleno de juntas con mortero idem existentes.	m ²	100,00

9.3		PISOS INTERIORES Y EXTERIORES. Reconstrucción de los pisos en los sitios de las prospecciones; interiores y exteriores, excavaciones para cimentaciones de refuerzos del coro y soporte del púlpito.	m ²	160,00
9.4		PISOS EXTERIORES. Zócalos de ladrillos cerámicos. Altura: hasta 5cm por encima de la primera hilada de los ladrillos de adobe, aproximadamente 30cm.	ml	90,00
9.5		PISOS INTERIORES Y EXTERIORES. Terminación con protector hidro-repelente, transpirable, protector de rayos UV, incoloro, de efecto satinado.	m ²	325,00
9.6		PISOS INTERIORES. Limpieza de superficie y retiro de residuos u otros elementos invasivos.	m ²	325,00
9.7		PISOS INTERIORES. Tratamiento y protección de pisos interiores. Terminación con protector hidro-repelente, transpirable, protector de rayos UV, incoloro, de efecto satinado.	m ²	325,00
9.8		PISOS INTERIORES. Tratamiento y protección de pisos esgrafiados y otros ubicados en el altar. Incluye la altura de la contrahuella. Terminación con protector hidro-repelente, transpirable, protector de rayos UV, incoloro, de efecto satinado.	m ²	35,00
9.9		PISOS INTERIORES. Primera huella para escalera del coro. Incluye la preparación de la base, provisión y colocación de ladrillos cocidos con mortero a base de cal. Relleno de junta; terminación.	un	1,00
9.10		PISOS INTERIORES. Pisos nuevos de layotas cerámicas 15x15 bajo mesa del altar. Incluye la preparación de la base, provisión y colocación de los pisos y la terminación.	m ²	6,00
9.11		PISOS INTERIORES. Reposición de pisos deteriorados y no recuperables en el interior de la iglesia idénticos a los existentes.	m ²	120,00
9.12		Explanada. Pisos de piedras existentes (reutilización de las piedras de los gaviones). Incluye desmonte de piso existente, retiro de escombros, preparación de base (contrapiso), cordones, colocación, terminaciones, además del desmonte y traslado de las piedras ubicadas en los gaviones. Nivelación de perímetro en acceso a la explanada en el sector del asfalto.	m ²	1.400,00
10	72102304-005	DESAGUE PLUVIAL	GL	1,00
10.1		Canal de desagüe pluvial. Mampostería, base de H°A°, aislaciones, revoque en su cara interna, terminaciones externas.	ml	120,00
10.2		Rejilla perimetral. Perfiles en L perimetrales para apoyo y rejillas de perfiles L y planchuelas. En módulos desmontables de máximo 1ml.	ml	80,00
10.3		Cañería de desagüe pluvial. PVC de 100mm. Incluye provisión, excavación, base de asiento, refuerzos de mampostería cada 1.5m, colocación con todos los accesorios necesarios y todos los trabajos complementarios.	ml	780,00
10.4		Registros pluviales. Incluyen tapa ciega y/o rejillas.	un	16,00
10.5		Drenaje. Incluye la provisión de materiales y mano de obra para el drenaje de aguas pluviales en la explanada de acceso y un mínimo de 30metros a cada lado de la explanada y la iglesia.	un	1,00
11	72131601-011	AGUA CORRIENTE.	GL	1,00
11.1		Bocas de riego de 3/4. Incluye la provisión y colocación de todos los materiales (grifería, tubos, codos y accesorios, válvulas, adhesivos, etc) red de distribución, llaves de paso, registros cada 12.00m	bocas	6,00
12	72102802-014	RESTAURACION DE IGLESIA - VARIOS	GL	1

12.1		Soporte para altar lateral (el evangelio). Estructura de acero inoxidable según detalles. Incluye provisión, colocación y ajustes necesarios. Mesa para altar lateral de acero inoxidable, vidrio templado y madera. Según diseño y especificaciones técnicas. Incluye provisión, colocación y ajustes necesarios.	un	1,00
12.2		Mesa para altar mayor de acero inoxidable, vidrio templado y madera. Según diseño y especificaciones técnicas. Incluye provisión, colocación y ajustes necesarios.	un	1,00
12.3		Restauración de cruz metálica ubicada en la cumbre en la fachada oeste. Incluye desmonte y recolocación e iluminación con las instalaciones, artefactos, lámparas y otros componentes necesarios.	un	1,00
12.4		Desmonte de bacha existente en la sacristía. Provisión y colocación de lavabo de granito (bacha y pedestal), con grifería y accesorios docol o similar. Agua corriente y desagüe cloacal (externos). Union con la alimentación de agua y desagüe existente. Incluye protección del muro en la parte posterior de 0.90 x1.30m con estuco a cal color a definir en obra por la fiscalización. Incluye provisión, colocación, ajustes necesarios, instalación de agua corriente y desagüe cloacal.	un	1,00
12.5		Soporte metálico para el púlpito. Incluye cálculo, provisión, ejecución, colocación, terminaciones y ajustes necesarios y reparación de pisos dañados. Incluye trabajos de restauración y conservación de púlpito según especificaciones técnicas y su colocación.	un	1,00
12.6		Muro con placas recordatorias. Incluye cimiento de PCB, muro, refuerzos, revoques, pinturas, desmonte y colocación de placas, desmonte de imagen de san Joaquín, base y cantero perimetral, provisión y colocación de imágenes de San Joaquín y Santa Ana. Limpieza y Recolocación de placas existentes.	gl	1,00
12.7		Paisajismo según especificaciones técnicas en el sector de la explanada. Incluye la reposición de pasto y terreno natural en los sectores afectados durante el proceso de obras.	un	1,00
12.8		Trabajos de Arqueología. Incluye el profesional, los trabajos de exploración, investigación histórica, catalogación, pruebas in situ y/o laboratoriales necesarias durante toda la ejecución de los trabajos, además de la elaboración de informes para la SNC.	gl	1,00
12.9		Limpieza final de obras. Según Especificaciones Técnicas.	un	1,00
13	72102201-9998	INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ILUMINACION	GL	1,00
13.1		C. USO: Iluminación lateral explanada de la plaza E.T.: Farola en columna de 3,00m, cuerpo en aluminio extruído o fundido, pintura en polvo poliéster color negro, policarbonato transparente antivandálico con rosca E40 distribución simétrica, IP44 con columna metálica de 3,00m REFERENCIA: Marca: FW Modelo: 7000 (SIN LOUVER) ORIGEN: Argentina	un	14,00
13.2		C. LÁMPARA LED ROSCA E40, 40W, ampolla tipo bulbo cilíndrico difusor (blanco) 3700 Lm, LUZ Cálida 3000K CRI<80. Vida útil 20.000 hs	un	14,00
13.3		E. USO: Iluminación local de camineros de la plaza, conducentes a la iglesia y área de ejercicios E.T.: Farola baja de 0,90m de altura, cuerpo en aluminio extruído o fundido, pintura en polvo poliéster color negro, policarbonato traslúcido con reja antivandálica rosca E27 para lámpara LED, IP44 - REFERENCIA: Marca: FW Iluminación Modelo: 1200/90 - ORIGEN: Argentina. Incluye dado de mampostería para montaje de la columna y soportes. Lámpara LED E27, 1000 Lúmenes (aprox. 13W), 3000K, CRI >80, vida útil 25.000 hs. Garantía de 3 años o más.	un	22,00
13.4		K. USO: iluminación de cruces en esquinas de plaza jesuita, galería de la fachada principal de iglesia y Sacristía. E.T.: Peoyector cuerpo en aluminio extruído 50W, 4500Lm 3000K, CRI>80, 30000hs, distribución simétrica, IP44 REFERENCIA: Marca del proyector: LEDVANCE Modelo: FLOOD 50W.	un	16,00

13.5		L. USO: iluminación de GALERÍA DE LA IGLESIA E.T.: Peoyector cuerpo en aluminio extruído 30W, 2700Lm 3000K, CRI>80, 30000Hs. distribución simétrica, IP44 - REFERENCIA: Marca del proyector: LEDVANCE -Modelo: FLOOD 30W. Incluye provisión y montaje.	un	32,00
13.6		M. USO: iluminación de MURO CON PLACAS RECORDATORIAS E.T.: Peoyector cuerpo en aluminio extruído 10W, 800Lm 3000K, CRI>80, 30000hs, distribución simétrica, IP44 REFERENCIA: Marca del proyector: LEDVANCE Modelo: FLOOD 10W.	un	5,00
13.7		N. USO: iluminación de PILARES DE LAS GALERÍAS LATERALES DE IGLESIA E.T.: Aplique spot de exterior, cilíndrico, unidireccional cuerpo en aluminio, pintura polvo poliéster color negro, tapa de vidrio, con zócalo GU10 para lámpara AR111 y vidrio transparente. IP44 REFERENCIA: Marca: FW Modelo: 2060/1 unidireccional	un	18,00
13.8		N. AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 950Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 12 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años	un	18,00
13.9		P. USO: iluminación de PILARES DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA IGLESIA E.T.: Aplique bidireccional de exterior, rectangular, cuerpo en aluminio, pintura polvo poliéster negro, dos zócalos GU10 para lámparas AR111 y vidrio transparente. IP44 REFERENCIA: Marca: FW Modelo: 2477/2 bidireccional	un	4,00
13.10		P. Hacia Arriba: AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 950Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 12 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años	un	4,00
13.11		P. Hacia Abajo: AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 950Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 24 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años	un	4,00
13.12		Pintura de columnas (soportes de luminarias) con esmalte sintético negro. Incluye provisión y montaje	un	14,00
13.13		AA. USO: Soporte y conexión de spots. E.T.: Riel electricode aluminio 2 circuitos - de 2 m. con conector de punta para limentación y tapa final. Color: Negro. Incluye provisión y montaje.	un	2,00
13.14		AB. USO: Iluminación deposito y sacristía. Cabezal Led de 20W- luz cálida con adaptador para riel negro - EOS Material: aluminio y plástico Color: cuerpo color negro y reflector negro. Incluye adaptador para riel. Incluye provisión y montaje.	un	2,00
13.15		R. USO: iluminación de PILARES DEL INTERIOR DE LA IGLESIA - E.T.: Aplique con cuerpo de aluminio con difusores de acrílico satinado, pintura polvo poliéster negro, una rosca E27 para lámparas LED standard. IP44 - REFERENCIA: Marca: FW - Modelo: 1104-FL2 - multidireccional. Incluye provisión y montaje.	un	20,00
13.16		R. Lámpara standard LED roca E27, 220V, 15W a 19W, 950Lm, 2700K, a 3000K CRI>80, multidireccional. Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años.	un	20,00
13.17		S. Spot LED orientable, de adosar, IP55, cuerpo de aluminio, tapa de vidrio transparente, con zócalo GU0 para lámpara PAR16 - REFERENCIA: Marca: FW - Modelo: 2045 Spot .	un	16,00
13.18		S. PAR16 LED casquillo GU10, 220-240V, 6W, 520Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 35 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años.	un	16,00
13.19		T. USO: iluminación downlight de CAMINERO CENTRAL DE IGLESIA - E.T.: Aplique spot de interior orientable con BORDE ANTIDESLUMBRANTE, cuerpo en aluminio, pintura polvo poliéster color negro, con zócalo GU10 para lámpara AR111. Debe agregarse una base negra redonda que facilite su rotación. REFERENCIA: Marca: SPOTSLINE Modelo: L111.	un	26,00
13.20		T. AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 13W, 1250Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 24 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años.	un	26,00

13.21		U. USO: iluminación DE DESTAQUE DE LOS RETABLOS DE LA IGLESIA E.T.: Aplique SPOT DOBLE orientable, CON BORDE ANTIDESLUMBRANTE, cuerpo en aluminio, pintura polvo poliester color negro, con zócalo GU10 para lámpara AR111. Debe agregarse una base negra doble que facilite su rotación. REFERENCIA: Marca: SPOTSLINE Modelo: L111.	un	18,00
13.22		U. AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 1250Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 12 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años. Incluye provisión y montaje	un	18,00
13.23		V. USO: iluminación DE ACENTUACIÓN DE LOS RETABLOS DE LA IGLESIA E.T.: Aplique SPOT DOBLE orientable, CON BORDE ANTIDESLUMBRANTE, cuerpo en aluminio, pintura polvo poliester color negro, con zócalo GU10 para lámpara AR111. Base negra doble que facilite su rotación. REFERENCIA: Marca: SPOTSLINE Modelo: L111.	un	4,00
13.24		V. AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 1250Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 24 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años.	un	4,00
13.25		W. USO: iluminación DE ACENTUACIÓN DE ALTAR Y PASILLOS LATERALES E.T.: Aplique SPOT orientable, CON BORDE ANTIDESLUMBRANTE, cuerpo en aluminio, pintura polvo poliester color negro, con zócalo GU10 para lámpara AR111. Base negra que facilite su rotación. REFERENCIA: Marca: SPOTSLINE Modelo: L111.	un	8,00
13.26		W. AR111 LED casquillo GU10, 100-240V, 12W, 1250Lm, 2700K, CRI>80, Haz de 24 grados Vida útil 25.000hs con garantía de 3 años.	un	8,00
13.27		Mantenimiento de ventiladores de techo existentes. Incluye desmonte y recolocación. Cambio y/o mantenimiento de soporte y todas las partes dañadas o con fallas. Cambio y/o mantenimiento de encendido. Retiro de pintura y pintura nueva color marron, simil madera existente del equipo y el soporte.	un	6,00
13.28		Provisión y colocación de ventiladores de techo idem existentes en scristía y depósito. Marca Watson o similar. Incluye: Soporte metálico para regulación de altura y embutido de cacleado idem existente; Instalación; Pintura del equipo y el soporte color marrón idem madera existente; puesta en marcha; garantía del contratista por 1 año; Voltaje: 220V - 50Hz; Material: Metálico; Diámetro mínimo: 56" - 1400mm; Velocidades: 7; No Oscilante; Potencia: 80W	un	2,00
14	72131601-001	INSTALACIÓN ELECTRICA.	GL	1,00
14.1		Desmonte de toda la instalación y artefactos existentes que no serán aprovechados durante el proceso de obras. Inventario y entrega de los mismos al propietario.	un	1,00
14.2		Acometida en baja tensión desde la red de ANDE. Incluye: a. Gestiones documentales, derecho de conexión y depósito de garantía. B. Poste de HªAª, conductores, gabinete con llave principal de corte y todas las obras complementatrias.	un	1,00
14.3		TRAMO PD -TG - CABLE SUBTERRANEO TIPO NYY 1X70MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	753,00
14.4		TRAMO PD-TG - CABLE SUBTERRANEO TIPO NYY 1X50MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	251,00
14.5		TRAMO PD - TG - REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE hªaª. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	21,00
14.6		TABLERO GENERAL - GABINETE DE 48 MODULOS. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	31,00
14.7		TABLERO GENERAL - MAT. VARIOS GABINETE. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.8		TRAMO TG - TS1 - CABLE SUBTERRANEO NYY 3X6 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	25,00

14.9		TRAMO TG -TS1 -CABLE SUBTERRANEO NYY 1X 4 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	25,00
14.10		TRAMO TG - TS1 - REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE h°a°. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	3,00
14.11		TABLERO TS1 - GABINETE DE 15 MODULOS. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	16,00
14.12		TABLERO TS1 - MAT. VARIOS GABINETE. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.13		TABLERO TS 1 - INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN EL INTERIOR DE LA IGLESIA. PROVISIÓN DE MATERIALES Y MONTAJE PARA LA TOTALIDAD DE ARTEFACTOS. (INCLUYE CABLEADO, TOMAS, ENCENDIDOS, ETC.). Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.14		TRAMO TG - TS2 -CABLE SUBTERRANEO NYY 3X16 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	35,00
14.15		TRAMO TG - TS2 - CABLE SUBTERRANEO NYY 1X 10 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	35,00
14.16		TRAMO TG - TS2 -REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE h°a°.Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	unidad	5,00
14.17		TABLERO TS2 - GABINETE DE 24 MODULOS. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	25,00
14.18		TABLERO TS2 - MAT. VARIOS GABINETE. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.19		TABLERO TS2 - CABLE NYY 2X4 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	360,00
14.20		TABLERO TS2 - CABLE NYY 2X4 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	160,00
14.21		TABLERO TS2 - MONTAJE DE POSTE CON 4 LUMINARIAS + TABLERO DE TOMAS. Incluye cimentación y terminación de superficie a nivel de piso.	gl	12,00
14.22		TABLERO TS2 - REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE h°a°. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	18,00
14.23		TRAMO TG - TS3 - CABLE SUBTERRANEO NYY 3X6 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	160,00
14.24		TRAMO TG-TS3 - CABLE SUBTERRANEO NYY 1X4 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	160,00
14.25		TRAMO TG-TS3 - REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE h°a°. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	2,00
14.26		TABLERO TS3 - GABINETE DE 12 MODULOS. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	16,00
14.27		TABLERO TS3 - MAT. VARIOS GABINETE. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.28		TABLERO TS3 - REGISTROS 40X40X70 CM CON TAPA DE h°a°. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	un	11,00
14.29		TABLERO TS3 - CABLE NYY 2X4 MM2. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	ml	390,00
14.30		ILUMINACION DE PLAZA - PROVISIÓN DE MATERIALES Y MONTAJE PARA LA TOTALIDAD DE ARTEFACTOS. Incluye ejecución de obras civiles como cimentación, macizados, etc. Incluye provisión, colocación y todas las obras civiles necesarias.	gl	1,00
14.31		ILUMINACION DE PLAZA -PARARRAYOS. Provisión, colocación e instalación con todos los componentes y accesorios necesarios.	gl	1,00

15	92121702-002	INSTALACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO - PCI	GL	1,00
15.1		Detector de Humo/Calor de tipo lineal haz infrarrojo.	un	3,00
15.2		Cartel luminoso con señalización de salida.	un	4,00
15.3		Panel de incendio de 4 Zonas.	un	1,00
15.4		Pulsador manual de alarma.	un	4,00
15.5		Alarma Audio Visual con luz estroboscópica.	un	3,00
15.6		Luz de emergencia.	un	6,00
15.7		Extintor CO2 de 5kg.	un	2,00
15.8		Instalación con provisión y colocación de cableado.	un	1,00
16	72102802-014	TRABAJOS DE INTERVENCIÓN EN BIENES MUEBLES, ARTÍSTICOS E INTEGRADOS	GL	1
16.1		RETABLO MAYOR. Restauración y conservación integral según EE.TT. Incluye desmontaje y montaje, documentación y registros, higienización, revisión estructural, desinfección, consolidación de soporte, remoción de repinte, imprimación de soporte, nivelado de lagunas, limpieza de capa pictórica, aplicación de barniz de saturación, reintegración cromática y presentación estética, dorado, aplicación de capa de protección final de la totalidad del retablo Mayor.	gl	1,00
16.2		RETABLO EVANGELIO. Restauración y conservación integral según EE.TT. Incluye desmontaje y montaje, documentación y registros, higienización, revisión estructural, desinfección, consolidación de soporte, remoción de repinte, complementación de soporte, aislaciones, limpieza de capa pictórica, aplicación de capa de protección.	gl	1,00
16.3		RESTAURACIÓN DE TALLA DE SAN JOAQUIN. Talla de madera, ensamblada, encarnada, dorada y policromada. Restauración y conservación según EE.TT.	un	1,00

OBSERVACIÓN: La denominación de marcas de artefactos eléctricos u otros componentes son meramente enunciativas y referenciales, el oferente podrá ofertar otras marcas siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para los fines.

Las Especificaciones Técnicas debidamente detalladas se adjuntan en el SICP en formato pdf y forman parte del PBC.

Normas y criterios técnicos de accesibilidad al medio físico - CPS

Estas Normas Paraguayas de Accesibilidad al Medio Físico fueron elaboradas por la CTN 45 "ACCESIBILIDAD – Subcomité Accesibilidad al Medio Físico", y aprobadas por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN). Se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), vínculo "Marco Legal/Documentos de Interés", desde donde podrán ser descargadas.

Las normas de accesibilidad que serán aplicadas deben incluirse en la Lista de Cantidades (Cómputo métrico) del Formulario de Oferta para permitir su cotización en conjunto con las obras objeto del contrato.

En el marco de la política de Compras Públicas Sustentables, cuyo fundamento radica en la consideración de prevalencia del impacto ambiental y social al momento de llevar adelante una contratación pública, las contratantes deberán establecer la inclusión de las Normas Técnicas en los pliegos de bases y condiciones para las contrataciones que tengan por objeto una obra nueva (Ej.: construcción de edificios, hospitales, escuelas, plazas, calles, y todas las obras que comprendan espacios de uso público, etc.)

En las contrataciones de servicios de reparación y mantenimiento de edificios, así como en la restauración de edificios históricos podrán aplicarse las Normas de Accesibilidad en la medida que razonablemente puedan ser admitidas.

El cumplimiento de estas normas en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los contratistas, y para el efecto, se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaboradas por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Requisitos de carácter ambiental - CPS

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.

Se entiende por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico y que resulten costos sociales para el Estado y una disminución de la calidad de vida de la población en la que se va a ejecutar la obra.

Durante la ejecución de los trabajos, la contratista deberá tener en cuenta los puntos aplicables de las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETAGs) vigentes del MOPC y aprobadas por la SEAM.

Si como consecuencia de la ejecución de las obras, se observaran irregularidades que causen impactos ambientales negativos en la zona de obra, LA CONTRATISTA se responsabilizará por las acciones correctivas o medidas de mitigación previa aprobación de la Dirección de Gestión Socio Ambiental (DGSA) del MOPC, a través de la Dirección de Obras Públicas.

LA CONTRATISTA deberá presentar dichas acciones correctivas en un informe especificando las medidas correspondientes para cada caso, el responsable de la ejecución y el cronograma de actividades, para ello deberá contratar a un consultor o especialista ambiental registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) de la Secretaría del Ambiente (SEAM).

Se entenderá por impacto negativo todo el conjunto de alteraciones directas e indirectas provocadas por las actividades humanas sobre el medio físico, biótico, socio-económico, cultural, histórico y antropológico que resulten costos sociales para el patrimonio público y una disminución de la calidad de vida de la población aledaña a la ejecución de la obra.

La Contratista deberá cumplir con las normas ambientales nacionales, departamentales y municipales conjuntamente con el Plan de Gestión Ambiental Genérico que el MADES estipule para este tipo de actividades.

La Contratista proveerá los contenedores necesarios para el almacenamiento apropiado de los residuos generados y se responsabilizará por la gestión adecuada de los mismos, así como la provisión de los Equipos de Protección Personal (EPP) para el personal obrador, teniendo en cuenta la ergonomía y el tipo de labor a ser realizado, resguardando la integridad tanto del personal obrador así como la de terceras personas ajenas a las obras, mediante la provisión de equipos de transporte para cargas pesadas, cascos de seguridad, botas con plantillas antideslizantes y punta de acero.

En todo momento deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y los bienes. Se deberá dar cumplimiento a las leyes y demás disposiciones de seguridad, por lo cual la contratista deberá cumplir con las exigencias del Decreto 14390/1992 Por el cual se aprueba el reglamento general técnico de seguridad, higiene y medicina en el trabajo que se citan a continuación: -Art 15° del Decreto 14390/1992 y Art. 275 inciso b del Código Laboral: En los establecimientos y centros de trabajo existirá un servicio de primeros auxilios, con medios suficientes para atender a los trabajadores.

- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para prestación de primeros auxilios.
- El empleador no sólo está obligado a suministrar las prendas de protección personal preceptiva y adecuada al riesgo, sino que debe además instruir a los trabajadores en el uso correcto de tales prendas, facilitando los medios necesarios para su limpieza y mantenimiento.
- Para los ruidos de muy elevada intensidad, se dotará a los trabajadores que hayan de soportarlos de auriculares de filtro, orejeras de almohadillas, disco o casquetes anti ruidos o dispositivos similares.
- Art. 225° del Decreto 1490/1992: Cuando el medio ambiente de trabajo se encuentre contaminado por polvos, humos o nieblas, vapores metálicos u orgánicos, gases tóxicos, óxido de carbono y/o con deficiencia de oxígeno, los trabajadores expuestos a tales riesgos deberán utilizar equipos protectores del aparato respiratorio.

El PGA Genérico deberá ser presentado con la solicitud de pago de Anticipo para acceder al desembolso del mismo. Dicha presentación es de carácter obligatorio.

La obra debe ser ejecutada por el contratista principal y los subcontratistas en su caso, teniendo en cuenta la legislación vigente en materia ambiental, y las evaluaciones, licencias, autorizaciones, permisos, según corresponda, con el fin de que la misma cause impacto negativo mínimo directo o indirecto al medio ambiente.-

Identificación de la unidad solicitante y Justificaciones

Dependencia solicitante:

Arq. Maricarmen Couchonal, Directora General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura.

Justificar la necesidad que se pretende satisfacer mediante la contratación a ser realizada.

La Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú, vinculada al legado jesuita en el Paraguay, se asienta sobre el territorio correspondiente a la antigua reducción denominada San Joaquín. La misma persiste como símbolo espiritual de la comunidad la cual manifiesta un profundo arraigo con su patrimonio.

En el año 2021 fue realizada una INTERVENCIÓN DE EMERGENCIA PARA LA SALVAGUARDA DE LA IGLESIA SAN JOAQUIN Y SANTA ANA DE CAAGUAZU, convocada por la SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, ID N° 398866, que tuvo como objetivo evitar el colapso cuyo riesgo era evidente por el avanzado estado de deterioro y vulnerabilidad de sus materiales constructivos.

Las acciones de emergencia culminadas a inicios del año 2022 deben necesariamente tener una continuidad para los trabajos de restauración propiamente, con el fin de devolver al edificio su estabilidad estructural y su valor de uso de alta relevancia para la comunidad sanjoaquiniana y de vital importancia para evitar la continuidad de la degradación de los componentes constructivos del bien, además de los bienes artísticos que se encuentran integrados al mismo.

Es importante destacar que el edificio se encuentra protegido a nivel nacional por la Constitución Nacional, que en su Artículo 81/92, Del Patrimonio Cultural,

establece que se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación, dejando en claro que constituye un deber del Estado; La Ley N° 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL" que tiene como objeto la protección, salvaguarda, preservación, rescate, restauración y registro de los bienes culturales de todo el país, así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes.

El sitio fue declarado de Interés Cultural y Patrimonio Nacional, por la Cámara de Diputados a través de la Declaración N° 634, del 26 de julio de 2017; "MONUMENTO HISTÓRICO, CULTURAL, ARQUITECTÓNICO Y RELIGIOSO" por la Resolución N° 56/01 DE LA SNC-DBC. Además, forma parte del "Sistema Patrimonial Jesuítico Guaraní del Paraguay, creado por Resolución SNC N° 892/2015, en el marco del proyecto a nivel Mercosur denominado Itinerarios Culturales de las Misiones Jesuíticas Guaraníes Moxos y Chiquitos que implican acciones regionales y por país de puesta en valor de estos sitios, se encuentra además amparado por la resolución SNC N°26/2005 "COMO PARTE DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL, NATURAL Y ARQUEOLOGICO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

La importancia de la Iglesia San Joaquín y Santa Ana como referente identitario del Paraguay es innegable, por tanto, las acciones de restauración permitirán la salvaguarda y preservación del constituyendo una práctica social de múltiples alcances. Es una actividad productiva y creadora de valor; valor económico: que puede aumentarse o disminuirse, dependiendo del tratamiento de los bienes catalogados; valor simbólico, constitutivo de la memoria, la territorialidad y la identidad nacional, además de otras identidades más específicas y locales; y de valor político, que lleva al aspecto de la hegemonía y los derechos de los ciudadanos. "(ARANTES, Antônio Augusto. La preservación de los bienes culturales como práctica social. Revista Museum, julio de 1982).

Justificar la planificación.

Atendiendo a lo indicado en el llamado de emergencia referido, estaba previsto un segundo llamado para alcanzar la puesta en valor y la recuperación del valor de uso del bien, para lo cual atendiendo la complejidad y envergadura de las intervenciones recomendadas en el proyecto ejecutivo elaborado por la FADA UNA en el marco de un convenio con el MOPC, implican trabajos de consolidación estructural, reconstrucciones, arqueología, con procedimientos especializados que requieren una duración mínima de ocho meses, por lo cual se considera relevante una planificación plurianual.

Justificar las especificaciones técnicas establecidas:

La metodología utilizada consistió en la elaboración previa de un diagnóstico técnico, en base a estudios y pruebas de carácter no invasivas, las cuales fueron complementadas con los resultados de los estudios realizados en la primera etapa a través de las prospecciones arqueológicas, estudios laboratoriales y de datación, que permitieron la definición de las especificaciones técnicas que tienen como fin la puesta en valor del edificio correspondiente a la Iglesia San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú para el disfrute cotidiano de los ciudadanos de la ciudad de San Joaquín y Santa Ana de Caaguazú para el disfrute cotidiano de los ciudadanos de la ciudad de San Joaquín y turistas que visitan el sitio.

Las estimaciones presupuestarias fueron realizadas por el equipo técnico de la FADA UNA el marco del convenio correspondiente de elaboración del protocolo de Intervención del referido edificio con el MOPC.

Planos o diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

LISTA DE LAMINAS			
RELEVAMIENTO			
NUM	NOMBRE	ESCALA	ARCHIVO
1	RELEVAMIENTO. PLANTA DE UBICACIÓN	1:750	01-SJ-REL.UBICACION
2	RELEVAMIENTO. PLANTA DE TECHOS	1:200	01-SJ-REL.UBICACION
3	RELEVAMIENTO. FACHADAS GENERALES 01	1:200	02-SJ-REL.FACHADAS GENERALES
4	RELEVAMIENTO. FACHADAS GENERALES 02	1:200	02-SJ-REL.FACHADAS GENERALES
5	RELEVAMIENTO. PLANTA ACOTADA N+0.14	1:100	03-SJ-REL.PLANTAS ACOTADAS
6	RELEVAMIENTO. PLANTA ACOTADA N+5.04	1:100	03-SJ-REL.PLANTAS ACOTADAS
7	RELEVAMIENTO. CORTES 01	1:100	04-SJ-REL.CORTES
8	RELEVAMIENTO. CORTES 02	1:100	04-SJ-REL.CORTES
9	RELEVAMIENTO. CORTES 03	1:100	04-SJ-REL.CORTES
10	RELEVAMIENTO. FACHADAS 1	1:100	05-SJ-REL.FACHADAS
11	RELEVAMIENTO. FACHADAS 2	1:100	05-SJ-REL.FACHADAS
12	RELEVAMIENTO. PLANTA DE PISOS	1:100	06-SJ-REL.PLANTA DE PISOS/NOM.ABERTURAS

13	RELEVAMIENTO. NOM. DE ABERTURAS N+0.14	1:100	06-SJ-REL.PLANTA DE PISOS/NOM.ABERTURAS
14	RELEVAMIENTO. NOM. DE ABERTURAS N+5.04	1:100	06-SJ-REL.PLANTA DE PISOS/NOM.ABERTURAS
15	RELEVAMIENTO. PLANTA DE MADERAMEN N+5.04	1:100	07-SJ-REL.PLANTA DE MADERAMEN
16	RELEVAMIENTO. PLANTA DE MADERAMEN TECHO	1:100	07-SJ-REL.PLANTA DE MADERAMEN
17	RELEVAMIENTO. MATERICO 1	1:100	08-SJ-REL.MATERICO
18	RELEVAMIENTO. MATERICO 2	1:100	08-SJ-REL.MATERICO
19	RELEVAMIENTO. DETALLE ABERTURAS 1	1:50	09-SJ-REL.ABERTURAS
20	RELEVAMIENTO. DETALLE ABERTURAS 2	1:50	09-SJ-REL.ABERTURAS
21	RELEVAMIENTO. DETALLE ABERTURAS 3	1:50	09-SJ-REL.ABERTURAS
22	RELEVAMIENTO. DETALLE ABERTURAS 4	1:50	09-SJ-REL.ABERTURAS
23	RELEVAMIENTO. DETALLE ABERTURAS 5	1:50	09-SJ-REL.ABERTURAS
24	RELEVAMIENTO. DETALLE ALTAR	1:50	10-SJ-REL.ALTAR

INTERVENCION

NUM	NOMBRE	ESCALA	ARCHIVO
INT01	INTERVENCIÓN. APUNTALAMIENTO PLANTA	1:100	08-SJ-INT.ZAPATAS Y APUNTALAMIENTO
INT02	INTERVENCIÓN. APUNTALAMIENTO FACHADAS	1:100	08-SJ-INT.ZAPATAS Y APUNTALAMIENTO
INT03	INTERVENCIÓN. APUNTALAMIENTO DETALLES	VARIABLE	08-SJ-INT.ZAPATAS Y APUNTALAMIENTO
INT04	INTERVENCIÓN. ESQUEMA DE PROSPECCIONES	1:100	09-SJ-INT.PROSPECCIONES Y REFUERZOS
INT05	INTERVENCIÓN. ESQUEMA DE ACCIONES EN LA ESTRUCTURA PORTANTE	1:100	09-SJ-INT.PROSPECCIONES Y REFUERZOS
INT06	INTERVENCIÓN. CONSOLIDACION DE HORCONES Y CIMENTACION	1:100	09-SJ-INT.PROSPECCIONES Y REFUERZOS
INT07	INTERVENCIÓN. CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL SECTOR CORO	1:100	09-SJ-INT.PROSPECCIONES Y REFUERZOS
INT08	INTERVENCIÓN. RECONSTRUCCION SECTOR ALTARES	1:100	11-SJ-INT.RECONSTRUCCIÓN SECTOR ALTARES

AREAS EXTERIORES

EXT01	AREAS EXTERIORES. PLANTA GENERAL	1:500	01-SJ-EXT-PLANTA GENERAL
EXT02	AREAS EXTERIORES. DETALLES DE PISOS	1:100	02-SJ-EXT-DETALLE DE PISOS
EXT03	AREAS EXTERIORES. JARDINERIA	1:100	02-SJ-EXT-DETALLE DE PISOS
EXT04	AREAS EXTERIORES. MEMORIAL	1:100 / 1:50	02-SJ-EXT-DETALLE DE PISOS
EXT05	AREAS EXTERIORES. DRENAJE-DESAGÜE PLUVIAL	1:100	02-SJ-EXT-DESAGÜE PLUVIAL

INSTALACIONES ELECTRICA Y SEÑALES DEBILES

IES01	INSTALACION ELECTRICA PLANTA GENERAL	VARIABLE	01-IES-ELECTRICA
IES02	INSTALACION ELECTRICA SECTOR EXPLANADA Y CAMPANARIO	VARIABLE	01-IES-ELECTRICA
IES03	INSTALACION ELECTRICA SECTOR TEMPLO - INTERIOR N+0.14	VARIABLE	01-IES-ELECTRICA

IES04	INSTALACION ELECTRICA SECTOR TEMPLO - INTERIOR N+5.04	VARIABLE	01-IES-ELECTRICA
IES05	INSTALACION ELECTRICA ESQUEMA UNIFILAR	VARIABLE	01-IES-ELECTRICA
IES06	PCI	VARIABLE	02-IES-S.DEBILES

Los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal se encuentran publicados en el SICP junto con el expediente del llamado.

Se entregará al contratista en forma gratuita, un (1) ejemplar de los planos que a su vez será publicado en el SICP con la convocatoria de la contratación. El contratista se encargará de obtener, por su cuenta, todos los demás ejemplares que pudiese necesitar. El contratista no podrá utilizar para otros fines distintos a los del contrato, ni comunicar a terceros los planos, especificaciones y demás documentos presentados por la contratante, excepto si ello se considera estrictamente necesario para la ejecución del contrato.

La contratante es responsable por la obtención y entrega de los planos al contratista antes de la expedición de la orden de inicio de los trabajos, conforme a las disposiciones municipales vigentes y toda otra aprobación necesaria para el inicio de la ejecución de las obras.

El atraso de parte de la contratante en la entrega de los planos prorrogará en igual forma el inicio de la ejecución de las obras.

El contratista deberá tener en la zona de obras un (1) ejemplar de los planos, variaciones o cualquier otra comunicación que se realice en virtud del contrato, realizados por él de acuerdo con las condiciones previstas en los párrafos precedentes o recibidos de la contratante para que pueda ser verificado y utilizado por el fiscal de obra. Cuando la obra requiera medidas de mitigación de riesgo como resultado de la evaluación de impacto ambiental, el documento que las contenga deberá estar disponible en el sitio de obras.

La contratante tendrá derecho de acceder a cualquier documentación relacionada con la obra que se encuentre en la zona de obras.

El contratista deberá notificar al fiscal de obra por escrito, con copia a la contratante, cuando la planeación o ejecución de las obras pudiera retrasarse o interrumpirse, como consecuencia de que el fiscal de obra o la contratante no presentaran en un plazo razonable los planos que están obligados a enviar al contratista conforme al contrato. La notificación del contratista debe precisar las características y fechas de entrega de dichos planos.

Si los retrasos de la contratante o del fiscal de obra en la entrega de los planos o presentación de las instrucciones resultaran en perjuicio del contratista, este último tendrá derecho a indemnización por este perjuicio.

Periodo de construcción, lugar y otros datos

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente:

El plazo de ejecución de los trabajos es conforme al siguiente detalle:

- **Recepción Provisoria:** 8 (ocho) meses contados a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Inicio, la cual será emitida dentro de los cinco (5) días posteriores al procesamiento de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) correspondiente al Anticipo Financiero.
- **Recepción Definitiva:** 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria.

Los trabajos se realizarán en el predio de La Iglesia San Joaquín y Santa Ana de la ciudad de Caaguazú (Manzana ubicada entre las calles Palma, Gral. Caballero, Gral. Díaz y Pancha Garmendia)

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

Carteles en obras

Las empresas contratistas encargadas de la construcción de obras de infraestructura y/o viales tendrán la obligación de exhibir gráficamente letreros o vallas en lugares visibles que identifiquen a la obra y deberá contener mínimamente cuanto sigue:

1. ID y descripción del llamado,
2. Nombre de la contratante,
3. Datos completos del responsable de la obra,
4. Número de contrato y fecha de suscripción,
5. Monto del contrato,
6. Superficie del terreno,
7. Superficies máximas y mínimas edificables,
8. Tiempo de inicio, duración, finalización y plazo de garantía de la obra,
9. Nombre de fiscalización (en caso de que la fiscalización resultare de un proceso de contratación, el ID del llamado de la consultoría),

10. El "código de respuesta rápida" o código QR, y
11. Para obras viales se deberán colocar carteles de obra en ambos extremos del tramo a efectuar.

El código QR mencionado en la presente cláusula, es generado a través del SICP con la emisión del código de contratación, permitiendo que a través de aplicaciones móviles pueda ser corroborada la información disponible del contrato y la situación contractual del mismo.

Requerimientos adicionales

La convocante puede incluir otros requisitos adicionales, como por ejemplo:

EL Oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del Oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la Contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al Cronograma de Ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento: *Certificado de Obras mensual*

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA <i>(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)</i>
Certificado 1	Certificado de Obra	Noviembre 2022
Certificado 2	Certificado de Obra	Diciembre 2022
Certificado 3	Certificado de Obra	Enero 2023
Certificado 4	Certificado de Obra	Febrero 2023
Certificado 5	Certificado de Obra	Marzo 2023
Certificado 6	Certificado de Obra	Abril 2023
Certificado 7	Certificado de Obra	Mayo 2023
Certificado 8	Certificado de Obra	Junio 2023

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
- Original o fotocopia del consorcio constituido.
- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Aspectos Generales para la Contratación de Obras

Los Aspectos Generales para la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico estándar. Acceda al mismo dando click en el siguiente enlace: <https://www.contrataciones.gov.py/docestandar>

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

El porcentaje permitido será de 60%. La subcontratación estará supeditada a la autorización de la contratante.

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará, al fiscal de obra, en el plazo de: 10 días calendarios contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay:

deberá ser sustituido a través de una póliza de seguros por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato y con vigencia igual al del período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Pólizas de Seguro

No obstante las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia hasta la recepción definitiva de la obra

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia hasta la recepción definitiva de la obra.
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% (veinte por ciento) del monto adjudicado y vigencia de 12 (doce) meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Estos seguros deberán ser presentados antes del INICIO DE LOS TRABAJOS y con vigencia desde la fecha de inicio de las Obras. Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas la Ley N° 2051 en su artículo 39 y el decreto 21909/03 en su artículo 81. Es decir: a) En caso de Garantía Bancaria, esta será ser emitida por un banco establecido en la república del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato del PBC. En caso de presentación de pólizas, esta deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia

Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios:

No Aplica

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.

A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

- a. Fenómenos naturales;
- b. La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
- c. La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
- d. Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
- e. La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.

Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El ajuste se efectuará sobre los montos pendientes de certificación.

El ajuste se efectuará a solicitud del contratista, sobre la diferencia entre el monto de certificado y el anticipo.

Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del Gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV- 32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay.

En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y/o Resolución o documento emitido por la Industria Nacional del Cemento (INC) y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente.

No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual..

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

$$P(\%) = 0.50 (S - S_0) / S_0 + 0.25 (Cem - Cem_0) / Cem_0 + 0.25 (G - G_0) / G_0$$

Donde:

P (%) es el reajuste porcentual.

S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por Decreto del Gobierno Nacional)

S₀ = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta.

Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución o documento emitido por la Industria Nacional del Cemento).

Cem₀ = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta,

G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición (Resolución o documento emitido por Petropar o MIC).

G₀ = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta.

El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula.:

$$R = P \times 0.80 \times C$$

Donde:

P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior.

0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar., (se descuenta el veinte por ciento de anticipo).

C = Valor del certificado de obra del Mes conforme a los precios contractuales

El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios de los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, en un plazo de hasta 10 (diez) días hábiles posteriores al último día de medición de cada certificado que se desea reajustar, emitida en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc.

Si el Contratista no presenta el pedido de reajuste en el plazo indicado, decaerá su derecho de percibir el mismo, no pudiendo realizar ningún reclamo posterior.

En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado:

No Aplica

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.

Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable quince (15) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los dos (2) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de un (1) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas un (1) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Plazo de pago: 60 (sesenta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.

Forma de pago: mensual contra certificado.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

- Nota de solicitud de pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas
- Factura crédito.
- Certificado de obras firmado por la Contratista y aprobado por el Fiscal de Obras
- Copia del último pago de Declaración Jurada del IVA
- Reportes FIP y FIS.
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente:

A los efectos de las certificaciones mensuales, las mediciones de trabajos ejecutados podrán incluir estimaciones de las cantidades de los materiales y/o equipos disponibles pero no colocados, aceptados y entregados en la Obra o en los lugares de almacenaje aprobados y que no hayan sido utilizados en Obra antes de la certificación mensual correspondiente.

Estos pagos adelantados no relevarán al Contratista de cualquier responsabilidad con respecto a la cantidad y calidad del material y/o equipo cuando este sea incorporado en la Obra.

Los pagos a cuenta por materiales y/o equipos disponibles pero no colocados (Acopio) se harán previa presentación de la copia autenticada de la facturación

de la compra de los mismos y serán por un monto no mayor de 50% (cincuenta por ciento) del valor del rubro correspondiente.

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales.

El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

Solicitud de Pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

- a) Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (diez) días calendario posteriores a la firma del contrato
- b) Dirección: Mesa de Entrada de la DGAF, Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia
- c) Horario de atención: 08 a 15 hs
- d) Oficina y/o departamento: **Dirección General de Administración y Finanzas**
- e) Responsable de la recepción: Funcionario de la DGAF
- f) Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 60 (sesenta) días posteriores a la entrega
- g) Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **El monto anticipado será deducido por el Contratista en las facturas mensuales en el mismo porcentaje establecido para el Anticipo (20% veinte por ciento), sobre cada una de ellas.**

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso. La garantía de anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

Los recursos entregados en calidad de anticipo no podrán destinarse a fines distintos a los relacionados con el objeto del contrato.

En caso de extensión de la Garantía de Anticipo, la misma deberá cubrir el saldo pendiente de amortización.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.
8. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
9. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.
10. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.
11. En el caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, los contratistas deberán reintegrar a la contratante el saldo por amortizar.

Tasa de interés por Mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

- Las verificaciones se harán de forma mensual, a partir de las cuales se labrará un Acta de Medición donde constatarán los trabajos efectivamente ejecutados. Dicha Acta será firmada para luego proceder a la emisión del correspondiente Certificado.
- El Contratista realizará conjuntamente con el Fiscal de Obras las mediciones de todos los trabajos realizados, facilitando el personal necesario para tal efecto, tanto las mediciones y certificaciones será consideradas provisorias hasta la medición final y definitiva a la conclusión de la obra. El Fiscal designado por la Contratante procederá a verificar los trabajos realizados, elaborando el informe correspondiente y autorizando el pago del mismo.

El Contratista deberá presentar a la Secretaría Nacional de Cultura factura con el monto a procesar acompañado del Certificado de Obras debidamente completado y firmado, con 5 (cinco) días anteriores a la finalización del mes para su proceso financiero.

Con el último certificado de obras la contratista debe entregar el **Informe Final** con la descripción detallada de los trabajos ejecutados, incluyendo toda la documentación correspondiente a los inventarios, registros y catalogaciones realizados, según lo establecido en el formulario N° 3, dando cumplimiento a La Resolución SNC N° 14/2012 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMULARIOS 1,2,3,4,5,Y 6 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, el FORMULARIO N° 3 Requisitos para aprobación de intervenciones en edificios, monumentos u otros de valor cultural patrimonial.

Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor:

No Aplica

Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de dieciocho (18) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto:

No Aplica

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones:

El inicio de las obras no estará sujeto a la transferencia efectiva por parte del Ministerio de Hacienda a la cuenta del Contratista. El inicio de la obra sí estará sujeto a la generación de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) por parte de la SNC.

El plazo de ejecución es de 8 (ocho) meses conforme al siguiente detalle:

- Recepción Provisoria: 8 (ocho) meses a partir de la Orden de Inicio y por el 100% del total de la obra.
- Recepción Definitiva: 30 (treinta) días posteriores a la recepción provisoria.

Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del precio total del contrato POR DIA de atraso, hasta alcanzar la suma correspondiente al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Pago de cuotas mensuales

Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán: *el monto de amortización por pago de anticipo; - contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; retenciones establecidas en la legislación vigente, intereses por mora; - otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista*

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Mesa de Entrada de la DGAF Estados Unidos 284 esq. Mcal. Estigarribia

Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será:

De conformidad a lo establecido en las EETT.

Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán:

Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas.

Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones:

se ajusta a lo establecido en los AGC.

Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será:

En el sitio de obra y de conformidad a lo establecido en las EETT.

Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización:

5 (cinco) días calendario.

Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado.

10 (diez) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas:

No Aplica

Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: por el total.

- Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: No aplica.
- Dentro del plazo de veintiún (21) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: *No aplica*.
- Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: *No aplica*.
- Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: *No aplica*.

Recepción definitiva de las obras

- 1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 1 (un) mes, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.
- 2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisional.

Garantías contractuales

Garantías particulares:

No Aplica

Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes:

Conforme a lo estipulado en las legislaciones vigentes.

Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

No se establece arbitraje como medio de resolución de conflictos.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:
- (i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate;
 - (ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

